



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 071

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 102, PRESENTADA POR DON: **JOSE JULIO PANTAC FUENTES**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **43991491**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 58 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ALEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **BORIS PAVEL GUTIERREZ RAMIREZ**, CON FECHA 19 DE MAYO DE 2011, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARÍA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 151 AL 152, DEL TOMO I DEL AÑO 2011, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOSE JULIO PANTAC FUENTES** CON DNI. N° **43991491**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 24 DE FEBRERO DEL 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CP.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2022 16:20:03-0500



R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



CIENTO CINCUENTENARIO

Nº 213951 HS



INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO CINCUENTIOCHO-

HECHO EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS
DIAS **VEINTIUNO** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL Y **UNO** (2011), ante mí: **Yolanda Velásquez Carrión** Notaria Abogada
de la provincia de Nasca, identificada con Documento Nacional de Identidad Número 21446566 y Registro Único de
Contribuyentes Número 10214465669, comparecieron de una parte,-----
Don **ALEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJIA**, peruano, identificado con Documento nacional de identidad
Número 22062735, Ingeniero Agrónomo, estado civil declara ser soltero, con domicilio en la Casa Hacienda La
Gobernadora s/n del distrito y provincia de Nasca, procede por su propio derecho.-----
y de la otra parte Don **DORIS PAVEL GUTIERREZ RAMIREZ**, peruano, identificado con Documento Nacional
de identidad Número 22079575, profesión Ingeniero estado civil declara ser soltero, con domicilio real en la
Urbanización, Magisterial Provienda AMAPROVI Manzana M lote 16 del distrito y provincia de Nasca procede
por su propio derecho.-----

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar inteligentes en el idioma castellano y expedito en
el ejercicio de sus derechos civiles a quienes juzgar con plena capacidad libertad y conocimiento bastante del acto
por el cual comparecen y después de haber cumplido con lo previsto en los artículos cincuenta y tres
siguientes de la ley del notariado, me entregaron una Minuta firmada y autorizada por lotado para que en
contenido sea el evada a instrumento Público la que signada con el número cincuentiocho queda agregada en su
legajo respectivo y cuyo tenor literal es como sigue:-----

MINUTA-----
SEÑORA NOTARIO:-----
SIRVASE USTED AGREGAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA COMPRA Y VENTA
DE BIEN INMUEBLE, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE CON DON ALEJANDRO MANUEL
BOCANEGRA MEJIA, IDENTIFICADO CON DNI 22062735, DOMICILIADO EN LA CASA HACIENDA LA
GOBERNADORA S/N, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, Y DEPARTAMENTO DE ICA,
A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR", Y DE LA OTRA PARTE DON BORIS
PAVEL GUTIERREZ RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DNI 22079575, CON DOMICILIO REAL EN
URBANIZACIÓN MAGISTERIAL PROVIVENDA AMAPROVI MANZANA M LOTE 16 DEL DISTRITO DE
NASCA, PROVINCIA DE NASCA, Y DEPARTAMENTO DE ICA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE
DENOMINARA "EL COMPRADOR", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERO- DECLARA "EL VENDEDOR" DON ALEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJIA SER EL
PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO, SITO EN LA AVENIDA CIRCUNVALACION CUYA
INDEPENDIZACION SE ENCUENTRA EN PROCESO, QUE FORMA PARTE EN MAYOR EXTENSION, DEL
PRELIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALACION S/N, SITO EN EL DISTRITO Y
PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO Y DENTRO DE LOS SIGUIENTES
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL OESTE, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA
RECTA CON 19.00 ML.; POR EL SUR, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA
RECTA CON 6.44 ML.; POR EL NORTE, COLINDA CON LA AVENIDA CIRCUNVALACION, EN LINEA
RECTA CON 6.44 ML., POR EL ESTE, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA RECTA



CON 19.00 ML.; HACIENDO UN PERIMETRO DEL AREA DE 50.88 ML Y UNA EXTENSION SUPERFICIAL DEL PREDIO CON UN AREA TOTAL DE 122.36 M2. ESTE TERRENO QUE ES PARTE EN MAYOR EXTENSION DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALACION S/N QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11025263 DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL DE NASCA ESTE PREDIO LO OBTUVE EN MAYOR EXTENSION, FM MERITO A LA ESCRITURA DE DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, MI MADRE DOÑA MONICA JOSEFINA MEJIA VARGAS DE BOCANEGRA, CELEBRADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ICA DR. EDUARDO LAOS MORA, SU FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1,962, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE EXPEDIO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1,962, SIENDO EL DERECHO DE DOMINIO, EN MAYOR EXTENSION EN EL ASIENTO 28 DE FOJAS 26 DEL TOMO 148 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA, ACTUALMENTE REGISTRADO EN LA FICHA N° 4197, UBIGEO 01054, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE NASCA. -----

SEGUNDO - DECLARA "EL VENDEDOR" DAR EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA, EL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSELA PRECEDENTE A FAVOR DE DON BORIS PAVEL GUTIERREZ RAMIREZ, POR EL PRECIO DE US\$ \$ 4,280.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100) SUMA QUE DECLARA "EL VENDEDOR" HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION, MEDIANTE DEPOSITO EFECTUADO EN SU CUENTA ORDENES DE PAGO N° 604-801-00003-6, TRANSACCION N° 757135 DEL 17 DE MAYO DEL 2,011 DE LA CAJA RURAL SEÑOR DE LUREN DE ESTA CIUDAD, CUYO COMPROBANTE SE INSERTA, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY N° 28194, ART. 5° DEL D.S. N° 047-2004-EF.-----

TERCERO - "EL VENDEDOR", DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE ENAJENA NO PESA NINGUN GRAVAMEN, COMPROMETIENDOSE EN CASO CONTRATARIO A LA EVICION Y SANEAMIENTO, Y QUE LA VENTA ES AD-CORPUS, O SEA EN TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.-----

CUARTO - LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE EL PRECIO PAGADO Y LA COSA ENTREGADA, POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE MUTUA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA, RENUNCIANDO A TODA ACCION JUDICIAL SOBRE LA MATERIA.-----

QUINTO - "EL COMPRADOR", DECLARA CONOCER EL LOTE QUE ADQUIERE POR LA ESCRITURA A FRACCIONAR, RECIBIENDOLO A SU ENTERA Y COMPLETA SATISFACCION EN EL ESTADO Y SITUACION QUE SE ENCUENTRA, TOMANDO INMEDIATA POSESION DEL INMUEBLE DE ESTE CONTRATO.-----

SEXTO - ES CONVENIO DE LAS PARTES, QUE TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE LA CONFECCION DE ESTA MINUTA, SU ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA, Y EL PERFECCIONAMIENTO DE SU TRANSFERENCIA E INSCRIPCION, SERA SUFRAGADO POR "EL COMPRADOR".-----

SETIMO - "EL VENDEDOR" SEÑALA COMO DOMICILIO EN LA CASA HACIENDA LA GOBERNADORA S/N DE LA CIUDAD DE NASCA Y "EL COMPRADOR" EN LA URBANIZACION MAGISTERIAL PROVIEDA AMAPROVI MZ M LOTE 16 DE LA CIUDAD DE NASCA, Y DECLARAN QUE EN CASO DE CONTROVERSIDA SE SOMENTERAN A LOS JUECES DE LA PROVINCIA DE NASCA -----

OCTAVO - DECLARAN LOS CONTRATANTES, QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA SE ENCUENTRA EXONERADA DEL PAGO DE ALCABALA CONFORME AL ART. 25 DEL DEC. LEG. 776, MODIFICADO POR LA LEY 2793.-----



CIENTO CINCUENTIDOS

Nº 213952

HS



NOTARIO, AGREGUE LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY, PASANDO LOS PARTES
INSTRUMENTOS EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE NASCA.-----
NASCA, 17 DE MAYO DEL 2011 -----

ANDRÉS MANUEL BOCANEGRA MEJÍA -----

BORIS PAVEL GUTIERREZ RAMÍREZ -----

AUTOREGADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR ANGEL RICARDO BOBADILLA ROJAS-
ABOGADO-REG. C A I 2028 -----

INSERTO IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL 2010.-----
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- R.U.C. 20147708850- IMPUESTO AL VALOR DEL
PATRIMONIO PREDIAL, N° DE RECIBO-0012969- IMPUESTO PREDIAL 2010.-----

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE- BOCANEGRA MEJIA ALEJANDRO - DIRECCIÓN FISCAL O
DIRECCIÓN DEL PREDIO - LIMA 653- IMPUESTO 3,607.50- DER EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN 120.90
TOTAL A PAGAR S/3,728.40.- IMP. TRIMESTRAL 901.87- FECHA DE EMISIÓN 18/02/2011- ULTIMO DIA
DE PAGO 28/02/2011.-----

IMPUESTO PREDIAL 2010- COD CONTRIBUYENTE 00004781- N° DE RECIBO 004781- IMP ANUAL
3,607.50- IMP. TRIMESTRAL 901.87 - BOCANEGRA MEJIA ALEJANDRO MANUEL- FECHA DE EMISIÓN
18/02/2011- TOTAL A PAGAR 3,728.40.------

UN SELLO- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA CAJA- 18 FEB. 2011- CANCELADO- UNA
RÚBRICA -----

OTRO INSERTO- MEDIO DE PAGO EMPLEADO DEPOSITO EN EFECTIVO A NOMBRE DEL
VENDEDOR -----

AG NASCA- CAJERO JOB 2585 RUC 20219960256- FECHA DE EMISIÓN 17/05/2011 HORA 12:54:52
TSC757135 CUENTA 004-801-00003-6 BOCANEGRA MEJIA ALEJANDRO : DEPOSITO EN EFECTIVO
\$4,280.00- 4,280.00- ITF SUNAT-0.20- GUTIERREZ RAMÍREZ BORIS PAVEL -----

AL REVERSO - UN SELLO CAJA SEÑOR DE LUREN 17 MAYO 2011- RECIBIDO PAGADOR- JESSICA
PAOLA ORMEÑO BENAVENTE -UNA RÚBRICA -----

CONSTANCIA LOS CONTRATANTES SE DAN POR SATISFECHAS CON EL MEDIO DE PAGO DESCRITO
EN LOS INSERTOS QUE ANTERIORMENTE INDICARON ANTE LA NOTARIA QUE QUEDA CANCELADO EN
SU TOTALIDAD DEL PRECIO PACTADO EN LA PRESENTE COMPRA VENTA NO TENIENDO NADA
MAS QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.-----

DEJO CONSTANCIA DE HABER TENIDO A LA VISTA EL ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN JURADA
DEL ENAJENANTE DEBIDAMENTE FIRMADA Y ESTAMPADA SU HUELLA DIGITAL EN MI
PRESENCIA POR EL MISMO SOBRE LA COMUNICACIÓN DE NO ENCONTRARSE OBLIGADO
EFECTUAR EL PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SEGUNDA CATEGORÍA POR
ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE O DERECHOS SOBRE LOS MISMOS.-----

BASE LEGAL LITERAL DBI DEL INCISO 1) DEL ARTICULO 53 B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL
IMPUESTO A LA RENTA -----

ORIGINAL DE LA DECLARACION JURADA QUEDA ANEXO A LA MINUTA QUE ORIGINA LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA -----

CONCLUSIÓN -----



LEIDA QUE LES FUE A LOS OTORGANTES LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA POR MI
LA NOTARIO SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO DÁNDOLA POR FIRME Y

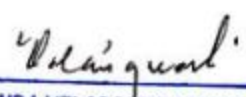


VALIDA EN TODO LOS TERMINOS EN QUE ESTA REDACTADA ASI LO DIJERON, OTORGARON Y FIRMARON, DOY FE.-----
CONSTANCIA- YO LANOTARIO DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRFTURA CORRE DE FOJAS CIENTO CINCUENTIUNO A FOJAS CIENTO CINCUENTIDOS VUELTA Y DE SERIE 213951 HS A SERIE 213952 HS EN MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO DOS MIL ONCE.-----
FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HUELLA DIGITAL DE DON ALEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJA, EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.------
FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HUELLADIGITAL DE DON BORIS PAVEL GUTIERREZ RAMÍREZ EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE-----
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA NOTARIA Y CONCLUSIÓN DE FIRMAS EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-



ALEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJIA



BORIS PAVEL GUTIERREZ RAMIREZ


YOLANDA VELASQUEZ CARRION
NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2022 16:38:50-0500